

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
07 de Noviembre de 2022

**MAESTRA
ELVA ARCELIA JUÁREZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil;
6. El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece los principios y las bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;
7. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior y derivado de las disposiciones del referido Reglamento, es necesario establecer los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);
8. El Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM es la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, y tiene el propósito de establecer un proceso permanente de calidad, así como la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público;
9. El objetivo de los Lineamientos, consiste en establecer los procedimientos que se observarán para la integración de los programas anuales de mejora regulatoria, análisis de impacto regulatorio, reportes de avance programático, informe anual de avance programático, agenda regulatoria, trámites y servicios, así como del proceso de calidad regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, y
10. En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM, fue aprobado el proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género del IFREM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

a3b77af4c0c66da68cfb4ff8ca3407eb4f048ec1

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39319814

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

a3b77af4c0c66da68cfb4ff8ca3407eb4f048ec1

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-07T22:38:09Z / 2022-11-07T16:38:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4a 43 e4 fc 4d b0 15 51 b1 f3 ff e4 50 37 ee c6 2b ab 93 a0 64 81 6f 0b 41 a0 f5 15 74 ef cd 12 9b 12 b7 ca 92 67 88 60 1a 14 17 2f 65 79 b9 d2 f7 42 a9 4d f4 68 42 9a c6 9f 75 60 99 a8 a0 06 47 57 4f 9c ce 8b 17 c4 41 26 3d d2 f4 19 b4 f2 87 1b 34 2d 19 9f 58 e3 16 59 67 72 3e b8 0b a8 8c 06 0c 74 d2 a4 44 b2 6c 25 c2 5c 89 6b 45 76 20 66 f7 d1 d9 97 b7 8d eb 92 ab 72 16 ba ad 8e 03 0a b1 88 5a 44 28 3b 62 e4 20 57 ba c9 11 23 fb 00 c2 5d f8 80 e5 52 fe f0 5d 73 72 94 c9 86 07 3e 98 3b 57 73 8c 15 6a c1 87 57 6a a4 e9 94 6c 2d dc 87 d5 df 39 98 12 bd a1 d2 6e 17 37 22 38 73 81 d7 0a c1 08 1c 76 f3 34 14 49 b5 76 7b be b0 5f aa d1 28 57 3f 35 b3 3d 87 e1 27 b8 9b 56 90 63 e7 4a 5a 74 50 e2 91 46 9e 6d 1b 6e d6 0c f7 bc cf c9 47 a3 27 7e 41 9f bc 2e ec ae 15			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-07T22:38:09Z / 2022-11-07T16:38:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-07T22:38:09Z / 2022-11-07T16:38:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9355677			
	Datos estampillados:	A3B77AF4C0C66DA68CFB4FF8CA3407EB4F048EC1			